

Nº 070 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 16 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 04 de Mayo del 2009; y el Informe N° 474-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 07 de Octubre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 025-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 04 de Mayo del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban el expediente técnico, las especificaciones técnicas y los términos de referencia de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, con un Marco Presupuestal ascendente a S/. 1, 770,170.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 046-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 22 de Julio del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban la Modificación Presupuestaria de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, en donde no implica ampliación del marco presupuestal, y la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de auxiliar ambiental, promotores ambientales, supervisores zonales y capacitadores ambientales y las especificaciones técnicas de los alimentos para programas sociales;

Que mediante Informe N° 448-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 18 de Setiembre del 2009, se solicita la modificación del presupuesto analítico para la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas – 2009”** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través del Provedo N° 122-2009-GRC/GRRNGMA de fecha 21 de Setiembre del 2009, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Informe N° 1341-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Setiembre del 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación, procede a efectuar la modificación presupuestal solicitada, de acuerdo al informe N° 1333-2009-GRC/GRPPAT-OPT, habilitando la actividad **“Mejoramiento de las condiciones Sanitarias Ambientales en la Provincia Constitucional del Callao.”** por el importe de S/. 368,300.00 Nuevos Soles,

Que mediante el Informe N° 474-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 07 de Octubre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba la modificación presupuestal de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, con una reducción del marco presupuestal asignado por un importe de S/. 368,300.00 Nuevos Soles y en donde no implica la ampliación del Plazo de ejecución;



Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

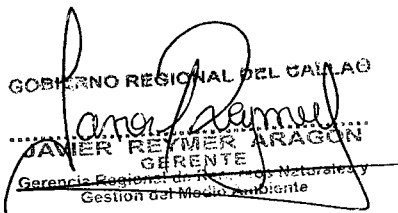
Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria, de la Actividad: “**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas – 2009**”, con una reducción del marco presupuestal asignado por un importe de S/. 368,300.00 Nuevos Soles y en donde no implica la ampliación del plazo de ejecución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar las especificaciones técnicas de los alimentos para programas sociales de la actividad “**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009**”.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 JAVIER REYMER ARAGÓN  
 GERENTE  
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
 Gestión del Medio Ambiente

